

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2021-00065

NOTIFICADO POR ESTADO No. 193 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Téngase en cuenta que el Curador *Ad Litem* de los herederos indeterminados del causante GRACILIANO PÉREZ MATALIANA (Q.E.P.D.), Dr. WILMAN ARIEL BARRERA VARGAS se notificó personalmente y dentro del término dio contestación a la demanda, sin proponer excepciones de mérito (archivos Nos. 55 y 56).

En firme este auto y cumplido lo ordenado en providencia dictada en el cuaderno "INCIDENTE SANCIÓN", retorne el expediente al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a93930823b60b1c011c91896243232975838bbb7f41b80a81a0cd724094bee8**

Documento generado en 16/11/2022 11:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>